

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ELECCIONES FER 2020

A continuación figura información facilitada por la Junta Electoral que servirá de ayuda a los componentes de las Mesas Electorales en las circunscripciones autonómicas en lo que se refiera al desarrollo de la votación y a la redacción de las Actas Electorales en las elecciones a la Asamblea General de la Federación Española de Rugby que se celebrarán el día 3 de julio de 2020, viernes, de 15,00 a 19,00 horas en las sedes de la Federaciones Autonómicas.

REDACCIÓN ACTAS ELECTORALES

1.- La Mesa Electoral Autonómica procederá a la redacción del Acta correspondiente, en la que se consignará el nombre de los miembros de la misma, indicando quienes son el Presidente (el de mayor edad) y Secretario (el más joven), de los interventores acreditados, el número de electores asistentes en cada estamento, los votos válidos emitidos, los votos nulos, los votos en blanco, los resultados de la votación y las incidencias o reclamaciones que se produzcan como consecuencia de la misma. El Acta se firmará por todos los miembros de la Mesa Electoral y por los interventores si los hubiera, se remitirá a la Junta Electoral, que tiene la sede en la Federación Española de Rugby de formas inmediata, vía e-mail escaneada. También se remitirá por este procedimiento **la relación de votantes de los distintos estamentos** para que en el escrutinio y recuento del voto llegado por correo se pueda comprobar que el que utiliza este sistema de voto por correo no ha votado personalmente en su circunscripción autonómica. Posteriormente se remitirá toda la documentación junto con las papeletas, por correo certificado (o mensajería con acuse de recibo), a la sede de la Junta Electoral para que esté en la Federación Española de Rugby antes del día 7 de julio de 2020.

2.- La Mesa Electoral Especial para el voto por correo procederá al escrutinio una vez cerradas las mesas electorales autonómicas. Finalizado el recuento se procederá a la redacción del Acta correspondiente de forma similar a las realizadas por las Mesas Autonómicas, que se remitirá igualmente a la Junta Electoral.

3.- La Junta Electoral procederá a acumular los resultados parciales de las diferentes mesas electorales autonómicas y los de la Mesa Electoral Especial para el voto por correo y posteriormente proclamará los candidatos con mayor número de votos totales obtenidos en lo que respecta a las circunscripciones autonómicas de clubes y estatales de jugadores, entrenadores y árbitros.

4.- Los interventores podrán solicitar una copia del acta.